



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

- 1998 - Año de los Municipios

RIO GALLEGOS, 26 DE JUNIO

VISTO:

El expediente nº 01161/01167-R-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la primer cuota 1998 del incentivo a docentes-investigadores;

Que el Decreto nacional 2427/93 establece un incentivo al personal docente de las Universidades Nacionales que participen en proyectos de investigación y cumplan funciones docentes, la Resolución 2307/MCE/97 aprueba el Manual de Procedimientos para la implementación del incentivo previsto en el Decreto citado anteriormente;

Que se plantea en estos actuados si las autoridades de la UNPA puedan cobrar el incentivo, en virtud de lo establecido en el art.37 inc.h) de la Resolución 2307/97, que dice: "...h) las autoridades universitarias podrán solicitar el incentivo siempre que revistan simultáneamente en el escalafón docente y en el de autoridades. Quedan excluidas las autoridades con dedicación exclusiva al cargo o a la docencia...";

Que la Resolución 009/96 del Consejo Superior determina que el personal directivo o superior de la Universidad deberá realizar funciones de formación de grado, extensión y/o investigación en la medida que sean requeridos sus servicios y que estas tareas no importarán remuneraciones extras;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad solicitar a la Comisión Permanente de Reglamentaciones del Consejo Superior para la interpretación de la aplicabilidad de las normas vigentes y comunique a la Secretaría de Ciencia y Tecnología el resultado del análisis;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: ENCOMENDAR a la Comisión Permanente de Reglamentaciones del Consejo Superior para la interpretación de la aplicabilidad de las normas vigentes, cuyo resultado deberá comunicar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Adela Muñoz
consejera a/c
Secretaría Consejo Superior

Lic. Nelly C. Muñoz
Vice-Rectora

RESOLUCION

Nro. 0